



Rad. 2015-00353

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga Valle, Enero 11 de 2024.**

Luiz Stella Castaño Osorio

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00353-00
SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: LAURA VIVIANA RENGIFO VALVERDE
CAUSANTE: JAIRO RENGIFO BECERRA
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0096

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Enero Diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, la secuestre aquí designada **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, rinde informe de los bienes dados en custodia.

Ahora bien, dado el conocimiento que tiene el despacho que la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, desde el 01 de abril del año 2023, no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, por tal motivo se procederá sobre su relevo.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1º AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO, el informe rendido por la secuestre designada señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, con relación a los bienes dado en custodia.

2º RELEVAR del cargo de secuestre a la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, identificada con la cédula 31.172.848 de Palmira Valle, por la razón expuesta en la parte motiva de esta providencia. En su reemplazo se nombra al señor **DAVID ALEJANDRO OREJUELA RODRIGUEZ**, como secuestre en este asunto, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia de Palmira Valle, y que se lleva en este Juzgado. Para efectos de notificación deberá surtirse a la dirección electrónica davidorejuela25@hotmail.com

3º ADVERTIR a la secuestre saliendo señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO** que debe hacer entrega con la mayor brevedad posibles los bienes encomendados al secuestre antes mencionado, de conformidad el Art. 50 parágrafo 2 del C.G.P., Debiendo rendir cuentas definitivas de su gestión. **NOTIFIQUESE** por el medio más expedito esta decisión.

NOTIFIQUESE,

Stella C.O.


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18050c03d1fe323c140fde4a3102058341e11086deaae554c3e4dc652b176861**

Documento generado en 17/01/2024 08:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>